



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA EL SERVICIO DE
MANTENCION FOTOCOPIADORA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

LA HIGUERA, 12 NOV. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de realizar mantenciones y entrega de insumos (Tóner) a la fotocopiadora del Departamento de Educación.-

SEGUNDO: Que el servicio antes dicho se efectúa bajo la modalidad de Convenio de Suministro según la Licitación 3749-38-LE12.

DECRETO EXENTO N° 4 1 6 5

1. **Apruébese** el servicio, bajo la modalidad de Convenio de Suministro y la emisión de Orden de Compra, a la proveedora Marta Muñoz Saavedra R.U.T. por la suma neta de \$ 107.718 (Ciento siete mil setecientos diez y ocho pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 007 denominado "Mantenimiento y Reparación Equipos Informáticos" Fondos Educación.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



FERRER GALLEGUILLOS OSSANDON
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

YGO/MPB/P. 